

SECRETARIA. A Despacho del señor, para informarle que reposa memorial.
Sírvase proveer.
Cali, 26 de enero de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 112

Proceso:	Filiación Extramatrimonial con Petición de Herencia
Demandantes:	Consuelo Varón
Demandada:	Herederos de Guillermo Gómez Ramírez
Radicado:	76-001-31-10-003-2010-00542-00

Se advierte que reposan dentro del plenario, solicitud de levantamiento y corrección de medidas elevada por el señor GUILLERMO GOMEZ CUERVO, las que se dispondrá en la parte resolutive.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. INCORPORAR al expediente, el memorial que antecede, para que obren y consten dentro del plenario.
2. LIBRESE nuevamente los oficios de levantamiento de las medias decretadas y solicitadas por el señor GUILLERMO GOMEZ CUERVO, previa inscripción la inscripción de la misma, tal y como quedo establecido en el numeral 9° y 10° de Sentencia No. 125 del 25 de julio de 2018, fue confirmada parcialmente el numeral primero y en lo demás quedo confirmada el pasado 04 de abril de 2019 por el H. Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia, como fue subsanado en auto del 30 de agosto del año 2021.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.